

Información proporcionada por Instituto de Salud Pública

Registro de productos cosméticos

Última actualización: 04 diciembre, 2024

Descripción

Si deseas comercializar y distribuir un producto cosmético en Chile, solicita el registro sanitario ante el Instituto de Salud Pública (ISP) con el objetivo de verificar la denominación, finalidad cosmética, fórmula y personería de los solicitantes.

Si el resultado de la evaluación es positivo, se emite una resolución de registro, en la que se establece que condiciones se debe comercializar. Por el contrario, se deniega mediante resolución fundada, previo consentimiento del Ministerio de Salud, con lo cual el producto no se puede comercializar.

Código de prestación del ISP: [4112001](#).

Solicita el registro durante todo el año a través del **sitio web** y en la **oficina central del ISP**.

Conoce los antecedentes necesarios

Para solicitar el registro de productos cosméticos verifica la [documentación requerida](#).

Importante:

- Revisa el [costo asociado](#).
- La vigencia es de cinco años. Transcurrido este periodo, deberás renovarlo para volver a comercializar.

Registra un producto cosmético

Reúne la documentación requerida:

- Ingresa a través del [sitio web del ISP](#) con tu clave GICONA. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Acude a la oficina central del ISP, ubicada en [avenida Marathon 1.000, Ñuñoa](#).

Importante: revisa el [instructivo](#) para completar la solicitud.



Chile
Atiende

- [Decreto N° 239](#), de 2003, que aprueba reglamento del sistema nacional de control de cosméticos.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 239](#), de 2002, que aprueba reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos.